



Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: 001 LIC-003/2018

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVES DE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER GALINDO PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA"

1. Que con fecha del día 9 de Febrero de 2018, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 003/2018, para la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 16 de Febrero, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 23 de Febrero a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 9 de Marzo de 2018 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada en las siguientes partidas.
2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Jesús Balderas Fuentes e Ing. Alejandro Treviño Saldaña le han encomendado el suministro de la adquisición de materiales de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el **ANEXO No. 1** de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante junta de consejo, de fecha 30 de octubre de 2017; autorizándose el PEAA 2018 (Programa Estimado Anual de Adquisiciones).
4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 798/2017, con vigencia al 25 de Septiembre de 2018, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes CVE-030526-DH9

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO No. 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$1,293,783.00** (un millón doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 10 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer viernes de cada mes; siendo la primera entrega el día 20 de marzo de 2018, en el departamento de Proveduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

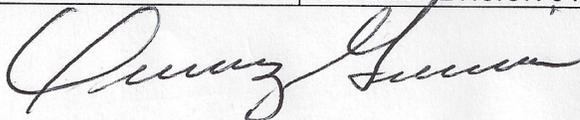
CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO No. 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

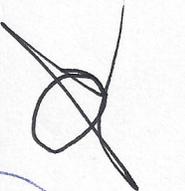
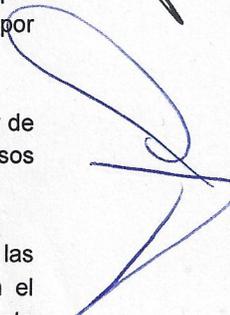
QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de




Proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios

federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO No. 1 que contiene además las partidas de material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 003/2018.

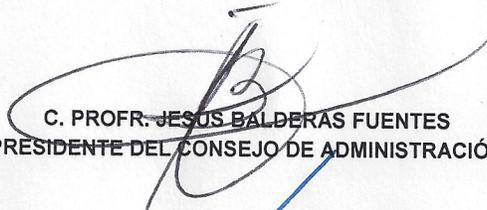
PERSONALIDAD

EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL JUSTIFICAN SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR XICOTENCATL DE LA CRUZ GARCÍA.

EL C. JAVIER GALINDO PONCE, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 798/2017 CON VIGENCIA AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CVE-030526-DH9 Y CON DOMICILIO EN MICHOACÁN N° 213 COL. REPÚBLICA PTE. CP. 25280, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA CON TEL. (844)4151101.

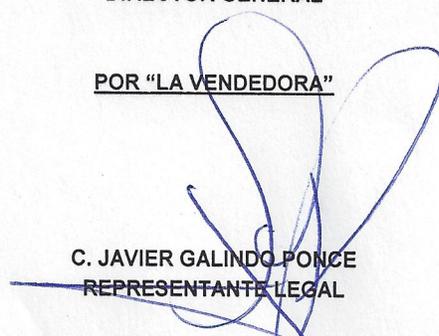
Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 16 días de marzo de 2018.

POR "LA COMPRADORA"


C. PROFR. JESUS BALDERAS FUENTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


C. ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL

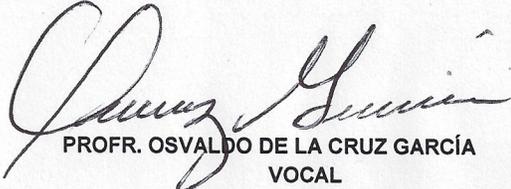
POR "LA VENDEDORA"


C. JAVIER GALINDO PONCE
REPRESENTANTE LEGAL

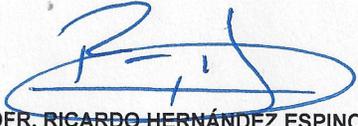
TESTIGOS



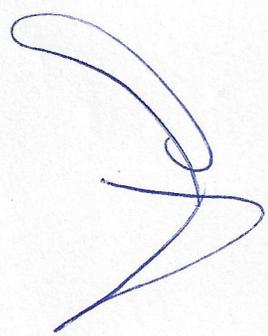
PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO



PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA
VOCAL



PROFR. RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO
VOCAL



ANEXO No. 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán en **pesos mexicanos**, de 30 a 60 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

De igual manera, el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes o servicios y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 11 días naturales (20 de marzo) contados a partir de la emisión del fallo y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría (durante diez meses) del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: En el departamento de Proveeduría en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer viernes de cada mes en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LAB: La condición de entrega será libre a bordo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando la Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando la **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

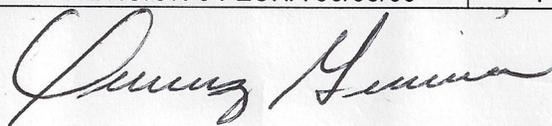
RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE: Para este suministro en su caso, la **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: La **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR**, seguirá siendo el único responsable de la entrega de los bienes a la **CONVOCANTE** en los términos que se contraten.

PARTIDAS ADJUDICADAS A COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V.:

PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	AIRE COMPRIMIDO	BOTE	Perfect Choice	30	\$80.00	\$2,400.00
2	BANDERITAS POST-IT	PIEZA	3M 683-4AB	500	\$65.00	\$32,500.00
3	BICOLOR	PIEZA	BEM-10	100	\$3.00	\$300.00
8	CAJA DE ARCHIVO T/CARTA DE PLASTICO CON TAPA SUELTA	PIEZA	026 CAJA GEO PLASTICA	1500	\$37.00	\$55,500.00
9	CAJA DE ARCHIVO T/OFICIO DE PLASTICO CON TAPA SUELTA	PIEZA	027 CAJA GEO PLASTICA	180	\$62.00	\$11,160.00
10	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	PIEZA	Celica CA-236	80	\$74.00	\$5,920.00
11	CARPETA COLGANTE VARIOS COLORES T/OFICIO CAJA C/25	CAJA	91535	10	\$148.00	\$1,480.00
13	CARPETAS DE 3 AROS T/CARTA DE 1"	PIEZA	Kinera 9101BL	100	\$35.00	\$3,500.00
14	CARPETAS DE 3 AROS T/CARTA DE 2"	PIEZA	Kinera 9201BL	120	\$51.00	\$6,120.00
18	CARPETAS COLGANTES T/ CARTA CAJA C/25	CAJA	Kinera 91525X	5	\$130.00	\$650.00
20	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQ. C/100 HOJAS	PAQUETE	FVPCAUAB001	40	\$72.00	\$2,880.00
21	CHINCHES TAMAÑO ESTANDAR DE COLORES CABEZA PLASTIFICADA C/100	CAJA	1210000	20	\$17.00	\$340.00
23	CINTA CANELA 48MM DE 100 METROS PAQUETE CON 6	PAQUETE	664810700	150	\$82.00	\$12,300.00
26	CLIPS JUMBO C/100	CAJA	Acco P1700	200	\$22.00	\$4,400.00
31	CLIPS PRESION DE 3/4 DE PULGADA NEGRO	PIEZA	Acco BC-19	250	\$9.00	\$2,250.00
32	CLIPS PRESION DE 1.5" NEGRO	PIEZA	Acco P2463	300	\$21.00	\$6,300.00

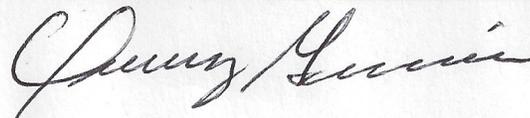
PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
33	CLIPS PRESION DE 2" NEGRO	PIEZA	Acco BC-51	400	\$4.00	\$1,600.00
35	COLORES DE MADERA CON 12	CAJA	CM-12L	15	\$34.00	\$510.00
37	CUADERNO PROFESIONAL CON 100 HOJAS RAYADO	PIEZA	458	100	\$11.00	\$1,100.00
47	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE GOLPE CAP. 45 HOJAS PARA TIRA DE GRAPAS COMPLETA	PIEZA	401	100	\$145.00	\$14,500.00
48	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1/2" PAQ. C/25 PZAS	PAQUETE	52323	10	\$54.00	\$540.00
50	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO	BOTE	PC-030089	15	\$48.00	\$720.00
51	ETIQUETA ADHESIVA PARA CD/DVD/ T/CARTA 2 ETIQUETAS POR HOJA PAQ. CON 25/HOJAS	PAQUETE	1085931101	10	\$47.00	\$470.00
52	ETIQUETAS AVERY 4013	PAQUETE	avery	8	\$535.00	\$4,280.00
54	ETIQUETAS AVERY 5267	PAQUETE	avery	10	\$147.00	\$1,470.00
60	FOLDER T/ CARTA NARANJA PAQ. C/100	PAQUETE	PH0080	20	\$69.00	\$1,380.00
61	FOLDER T/ CARTA ROJO PAQ. C/100	PAQUETE	PH0076	25	\$69.00	\$1,725.00
63	GRAPAS STANDARD PILOT	CAJA	400C	350	\$24.00	\$8,400.00
68	HOJA PAPEL OPALINA BEIGE T/ CARTA PAQ. C/100	PAQUETE	PAPEL OPALINA MARFIL	20	\$37.00	\$740.00
69	HOJA PAPEL OPALINA BLANCO T/ CARTA PAQ. C/100 HOJAS	PAQUETE	PAPEL OPALINA BLANCO	30	\$36.00	\$1,080.00
72	LIBRETA ESPIRAL FORMA FRANCESA C/100 HOJAS RAYADA 14.8 X 20.5	PIEZA	561	150	\$14.00	\$2,100.00
73	LIGAS BANDAS DE HULE NO.18	CAJA	LHN18	1500	\$15.00	\$22,500.00
74	LIMPIADOR DE PANTALLA	BOTE	PC-033066	10	\$29.00	\$290.00
77	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE ROJO PUNTO FINO	PIEZA	30002 SHARPIE	100	\$11.00	\$1,100.00
79	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL PUNTO FINO	PIEZA	30003SHARPIE	200	\$11.00	\$2,200.00
80	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	30001SHARPIE	500	\$11.00	\$5,500.00





PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
83	MEMORIA DATA TRAVELER USB 8 GB CON TAPA	PIEZA	AC008-8G	200	\$91.00	\$18,200.00
100	PLUMA DE GEL MARCA PENTEL TINTA AZUL PARA FIRMA	PIEZA	8251	700	\$8.00	\$5,600.00
101	PLUMA DE GEL MARCA PENTEL TINTA ROJA PARA FIRMA	PIEZA	13003	300	\$14.00	\$4,200.00
107	PRITT LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS	PIEZA	MLP40U	2000	\$29.00	\$58,000.00
111	REGLA METALICA 30CMS	PIEZA	RF-30	50	\$10.00	\$500.00
115	SACAGRAPAS TIPO PLUMA	PIEZA	P6265	100	\$8.00	\$800.00
117	SACAPUNTAS ELECTRICO MARCA BOSTON	PIEZA	1900	30	\$515.00	\$15,450.00
132	TINTA XL 951 AMARILLO	PIEZA	Hp	6	\$575.00	\$3,450.00
133	TINTA XL 951 AZUL	PIEZA	Hp	6	\$575.00	\$3,450.00
134	TINTA XL 951 MAGENTA	PIEZA	HP	6	\$575.00	\$3,450.00
135	TINTA XL 950 NEGRA	PIEZA	HP	6	\$749.00	\$4,494.00
138	TONER 80X MARCA HP	PIEZA	Premium	200	\$174.00	\$34,800.00
140	TONER LASER HP 05A	PIEZA	Premium	100	\$145.00	\$14,500.00
141	TONER LASER HP 12A	PIEZA	Premium	50	\$112.00	\$5,600.00
142	TONER LASER HP 26A	PIEZA	Premium	150	\$525.00	\$78,750.00
143	TONER LASER JET HP 78 A	PIEZA	Premium	350	\$101.00	\$35,350.00
144	TONER LASER JET HP 64A	PIEZA	Premium	35	\$414.00	\$14,490.00
145	TONER LASER JET HP 36 A	PIEZA	Premium	50	\$101.00	\$5,050.00
146	TONER LASER HP 81A	PIEZA	Premium	200	\$481.00	\$96,200.00
147	TONER LASER HP 87X	PIEZA	Premium	150	\$1,230.00	\$184,500.00
148	TONER LASER JET HP 90A	PIEZA	Premium	45	\$414.00	\$18,630.00
149	TONER LASER JET HP CB 542A YELLOW	PIEZA	Premium	10	\$168.00	\$1,680.00
150	TONER LASER JET HP CB 543A MAGENTA	PIEZA	Premium	10	\$168.00	\$1,680.00
151	TONER LASER JET HP CB 540A NEGRO	PIEZA	Premium	15	\$168.00	\$2,520.00
152	TONER LASER JET HP CB 541A CYAN	PIEZA	Premium	10	\$168.00	\$1,680.00
153	TONER LASER JET HP CE 310 A NEGRO	PIEZA	Premium	40	\$140.00	\$5,600.00
154	TONER LASER JET HP CE 311 A CYAN	PIEZA	Premium	35	\$140.00	\$4,900.00
155	TONER LASER JET HP CE 312 A AMARILLO	PIEZA	Premium	35	\$140.00	\$4,900.00
156	TONER LASER JET HP CE 313 A MAGENTA	PIEZA	Premium	35	\$140.00	\$4,900.00
157	TONER SAMSUNG	PIEZA	Premium	6	\$1,409.00	\$8,454.00




PARTIDA NUM:	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	M4580					
158	TONER LASER JET HP 30 A	PIEZA	Premium	50	\$637.00	\$31,850.00
159	VASO CONICO PAQ. C/250 VASOS DESECHABLE	PAQUETE		1000	\$49.00	\$49,000.00
164	BOLSA DE CAMISETA POR KILO	KILO	Sin marca	650	\$32.00	\$20,800.00
165	BOLSA DE PLASTICO 10X25	KILO	Sin marca	80	\$32.00	\$2,560.00
169	BOLSA PLASTICO TRANSPARENTE DE 50 X 70 CM	KILO	Sin marca	500	\$34.00	\$17,000.00
181	DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES GALON	GALON	RISE	150	\$78.00	\$11,700.00
187	GEL SANITIZANTE	PORRON	RISE	50	\$217.00	\$10,850.00
190	INSECTICIDA RAID MAX	BOTE	RAID	200	\$41.00	\$8,200.00
192	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS GALON C/4 LTOS.	GALON	RISE	350	\$197.00	\$68,950.00
195	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO GALON C/4 LTOS.	GALON	RISE	70	\$47.00	\$3,290.00
196	LYSOL ANTIBACTERIAL AEROSOL	BOTE	LYSOL	680	\$50.00	\$34,000.00
198	NEUTRALIZANTE DE AROMAS PORRON C/20 LTOS	PIEZA	RISE	250	\$564.00	\$141,000.00
208	SARRICIDA GALON C/4 LTOS.	GALON	RISE	150	\$114.00	\$17,100.00
215	HOJAS MEMBRETADAS	HOJA TAMAÑO CARTA ORIG. PZA	Según Muestra	50000	\$0.31	\$15,500.00